


JSB	ORDENANZA	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-2018)</p>
-----	-----------	--

PROYECTO DE ORDENANZA N.º /2019

1345/19-2

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DESIGNA A LA ARB PARA RECUPERACIÓN Y
COMERCIALIZACIÓN RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

ANTECEDENTES

Constitución Nacional, arts 14 bis y 41.

Ley nacional 25675. Ley general del ambiente.

Ley nacional 25916. Gestión integral de residuos domiciliarios.

Conferencia de las Naciones Unidas para el medioambiente y desarrollo sostenible, Río de Janeiro, 1992.

Ley 2517 de la provincia de Río Negro. Realización de una Carta Ambiental de la provincia de Río Negro.

Ley 2626 de la provincia de Río Negro. Pacto ambiental patagónico.

Ley 2631 de la provincia de Río Negro. Desarrollo sustentable, declaración de principios.

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 1698-CM-07. Clasificación de origen de residuos sólidos urbanos.

Acta conformación de Asociación de Recicladores Bariloche.

Actas acuerdos de cooperación entre la MSCB y la ARB, años 2004, 2007, 2008, 2009, 2012, 2013, 2015 y 2016.

Convenio transitorio firmado el 11/02/2016 entre la ARB y la MSCB.

Adenda acta acuerdo de cooperación 2017 y 2018 entre ARB y MSCB.

FUNDAMENTOS

A partir de diciembre de 2001, producto de la gran crisis socioeconómica que azotó a todo el país, de la que nuestra localidad no quedó ajena, si no que por el contrario se vio inmersa en una recesión que condujo a tener un índice de desocupación que superaba el 30% promedio, llegando en algunos barrios de la periferia sur hasta el 56%, un grupo de alrededor de 150

JSB

ORDENANZA



CONCEJO MUNICIPAL
San Carlos de Bariloche
MUNICIPIO INTERCULTURAL

No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 3029-CM-2018)

personas, entre ellos varios menores de edad, encontraron como estrategia de supervivencia el vertedero municipal.

El vertedero municipal, funcionaba como un predio sin control, de disposición final a cielo abierto, lugar al que estas personas concurrían diariamente.

Desde la Secretaría de Promoción Social del Municipio y algunas ONG's se comenzó con un proceso de acompañamiento en organización y participación social con las personas que allí desempeñaban sus actividades, intentando transformar los residuos en un recurso comercializable y la actividad de supervivencia en un trabajo organizado.

El 11 de septiembre de 2003, con una Asamblea General, se decidió conformar la Asociación de Recicladores Bariloche (ARB), como instancia que nucleó a los trabajadores que se desempeñan en el predio del vertedero municipal.

Bajo el marco de un convenio firmado con el Municipio por primera vez en abril de 2004, los trabajadores de la ARB, están autorizados a realizar las tareas de recuperación y venta de los materiales que llegan al vertedero.

A partir del 2005 se comenzó con un trabajo de fortalecimiento de la ARB que implicó un programa continuo de capacitación, equipamiento e infraestructura, para responder a los tres objetivos principales que dieron comienzo al proceso:

- defender la fuente de trabajo.
- mejorar las condiciones del trabajo.
- y erradicar el trabajo infantil en el vertedero.

En los años siguientes las personas que forman parte de la ARB han desarrollado cursos, asistido a capacitaciones y encuentros regionales, nacionales e internacionales, sumado esto a la actividad de recuperación que de forma ininterrumpida vienen desarrollando desde hace más de 14 años, lo que los ubica como un actor capacitado y con la suficiente experiencia en el manejo de los residuos, como ningún otro en la localidad y la región.

Prueba de ello es el permanente requerimiento desde otros municipios para brindar charlas de capacitación y compartir la experiencia, con el propósito de conformar organizaciones similares.

Asimismo, a nivel local, realizan permanentemente la tarea de visitar escuelas, organizaciones sociales, juntas vecinales y cámaras empresariales, con el fin de concientizar acerca de la importancia de la separación en origen y aportar a la divulgación en el cuidado del ambiente.

JSB

ORDENANZA



CONCEJO MUNICIPAL
San Carlos de Bariloche
MUNICIPIO INTERCULTURAL

No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 3029-CM-2018)

Hoy la asociación civil de recicladores, cuenta con personería jurídica, tienen 58 socios que desempeñan su trabajo de recuperar materiales secos con potencial valor comercial, en la planta de clasificación y recuperación del nuevo complejo ambiental. Los materiales que más se trabajan son: plástico de todo tipo, cartón, papel, tetra, telas, botellas, vidrio y metales.

A través de esta actividad y a los efectos de disminuir el pasivo ambiental, se desvían de su enterramiento toneladas de residuos secos y se devuelven al circuito de producción, a partir de la comercialización de los mismos. Este trabajo constituye una fuente de ingresos de la organización, que luego se distribuye en forma proporcional a las horas trabajadas a cada miembro.

Dicha actividad de comercialización es la principal fuente de ingresos para quienes integran la ARB, que reparten en forma proporcional a las horas trabajadas por cada miembro. Esto constituye en la remuneración mensual que cada asociado recibe de la organización.

Esta experiencia de organización social a partir de la necesidad de contar con una fuente genuina y digna de trabajo, no sólo se ha convertido en tal, sino que además se constituye en un actor fundamental a la hora de pensar en forma global la resolución de la problemática de los residuos de la localidad.

Desde el año 2012 la ARB vienen participando de la "Mesa de Gestión" en conjunto con otras organizaciones e instituciones de la localidad, y el Estado Municipal, con el propósito de incidir en las políticas públicas vinculadas con la temática.

Es importante destacar entonces que la recuperación de residuos sólidos urbanos, constituye un gran aporte a la comunidad, ya que no sólo disminuye el volumen de residuos cuya disposición final es el vertedero, si no que además genera fuentes de trabajo y un circuito comercial a partir de los mismos.

Por otro lado, el trabajo que realiza la ARB en materia de educación ambiental es fundamental ya que contribuye al cuidado del entorno, promoviendo conductas responsables en materia medioambiental.

Por ello, y teniendo en cuenta que los trabajadores que clasifican y recuperan residuos realizan un significativo trabajo que se traduce en la prestación de un servicio a la comunidad de San Carlos de Bariloche y que por ello han sido reconocidos en diversas jurisdicciones como trabajadores afirmando el valor ambiental y social de la actividad que desempeñan, es que proponemos designar a la ARB como una de las organizaciones autorizadas para realizar tareas de recuperación y comercialización de residuos sólidos urbanos secos con potencial valor comercial en espacios autorizados.

JSB

ORDENANZA

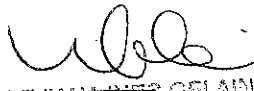



CONCEJO MUNICIPAL
San Carlos de Bariloche
MUNICIPIO INTERCULTURAL


No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 3029-CM-2018)

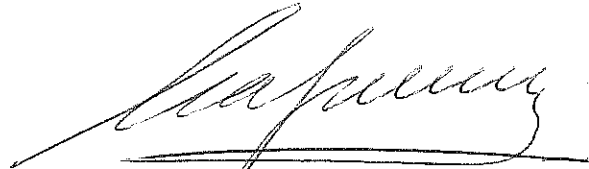
En síntesis, esta experiencia de organización social que surge de la necesidad de sustento para decenas de familias, no sólo se ha convertido en fuente genuina y digna de trabajo sino que además se ha constituido como un actor fundamental a la hora de pensar en forma integral la resolución de la gestión de los residuos en la ciudad de Bariloche.

AUTORES: Concejales Carlos Sánchez y Puente, Cristina Painefil, Diego Benítez, Viviana Gelain, Julia Fernández, Claudia Contreras y Gerardo Ávila, bloque JSB.


VIVIANA GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CRISTINA PAINEFIL
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


JULIA FERNÁNDEZ
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CARLOS SÁNCHEZ Y PUENTE
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO ÁVILA
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

INICIATIVA: Asociación de Recicladores Bariloche.

COLABORADORES: Florencia Secchiaro.

El proyecto original N° /19, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2019, según consta en el Acta N° /19. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

Art. 1º) Se designa a la Asociación de Recicladores Bariloche como una de las organizaciones autorizadas para realizar tareas de recuperación y comercialización de residuos sólidos urbanos secos con potencial valor comercial en espacios autorizados por el Departamento Ejecutivo Municipal.

JSB

ORDENANZA



CONCEJO MUNICIPAL
San Carlos de Bariloche
MUNICIPIO INTERCULTURAL

No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 3029-CM-2018)

- Art. 2º) La Asociación de Recicladores Bariloche realizará un informe bimestral en cual constará:
- Volúmen total de elementos reciclables recibidos.
 - Tipo de materiales.
 - Resultado económico de las ventas de materiales.
- Art. 3º) La Asociación de Recicladores Bariloche deberá presentar anualmente a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche balances y demás elementos contables.
- Art. 4º) Se designa a la Asociación de Recicladores Bariloche como una de las organizaciones autorizadas para realizar tareas de sensibilización ambiental en instituciones educativas, juntas vecinales y otros actores que así las soliciten.
- Art. 5º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.